

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 501/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00284 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CON SENTENCIA
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA GARCIA CAMPAÑA
DEMANDADA: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 065 del 18 de junio de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 043 del 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, dentro del proceso ejecutivo promovido por Juan Bautista Gracia Campaña en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional. De conformidad con la parte motiva de esta providencia.” (...)

Ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite procesal correspondiente, previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
--